



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00473688- -UNC-ME#FD - Renuncia Erezian

VISTO:

El EX-2026-00473688- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Ricardo Daniel EREZIAN**, Legajo N° 48616, eleva su renuncia definitiva al cargo que desempeña en esta Facultad de Derecho, por razones particulares.

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud obrante a N° 2 de orden;

Que el Prof. EREZIAN registra un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, conforme lo dispuesto por Resolución H.C.D. N° 17/2026.

Que registra una antigüedad total reconocida de 14 años a la fecha.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día **01 de agosto de 2026**, la renuncia definitiva por razones particulares presentada por el Prof. **Ricardo Daniel EREZIAN**, Legajo N° 48616, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho .

Artículo 2: Expresar al Prof. **Ricardo Daniel EREZIAN** el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 3: El Agente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General

de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.